

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 4500

*ORDEN de 8 de septiembre de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se procede a la designación de las y los miembros del Consejo Vasco del Deporte y se publica su composición.*

El Decreto 220/2000, de 7 de noviembre, regula el Consejo Vasco del Deporte, como órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate sectorial de las Administraciones Públicas en asuntos que afecten a la política deportiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Dicho Decreto, en su artículo 7, establece la composición y el sistema de designación de las y los miembros del Pleno del Consejo Vasco del Deporte, señalando que el nombramiento de los miembros del Consejo Vasco del Deporte se realizará por Orden de la Consejera de Cultura que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

El mandato de las y los miembros del Pleno del Consejo Vasco del Deporte que se señalan en los apartados a), b), c), d), e), f) y u) del artículo 7.1, se mantendrá en tanto ostenten el cargo o la condición que hayan determinado su designación. Los señalados en los apartados g), h), i) y j) del mismo artículo, se mantendrán en tanto en cuanto la entidad llamada a su designación no notifique formalmente cualquier modificación. Y el mandato de las y los restantes será por plazos de cuatro años, renovables.

Las y los señalados en los apartados g), h), i) y j) del mismo artículo, se mantendrán en tanto en cuanto la entidad llamada a su designación no notifique formalmente cualquier modificación.

El mandato de las y los restantes miembros será por plazos de cuatro años, renovables. Sin embargo, caso de que se produzca cambio de titular del Departamento de Cultura, el nuevo titular podrá revisar la composición del Consejo aunque no haya finalizado el plazo señalado.

Habiéndose producido el cambio de la titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística y modificaciones sustanciales en las federaciones deportivas como consecuencia de los procesos electorales realizados a lo largo de 2016, previas las actuaciones oportunas para proceder a la designación de las y los nuevos miembros y teniendo en cuenta las propuesta realizadas por las diferentes entidades y organismos representados en dicho Consejo, se procede a su nombramiento y publicación de la nueva composición.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar y hacer pública la relación de miembros del Pleno del Consejo Vasco del Deporte. Este órgano estará integrado por las siguientes personas:

1.– Presidente. D. Bingen Zupiria Gorostidi, en su calidad de Consejero de Cultura y Política Lingüística.

2.– Vicepresidente. D. Jose Angel Maria Muñoz Otaegi, en su calidad de Viceconsejero de Cultura.

3.– D. Jon Redondo Lertxundi, en su calidad de Director de Actividad Física y Deporte.

4.– Dña. Maite Fuentes Azpiroz, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5.– Dña. Miren Dorronsoro Iraeta, Directora de Salud Pública y Adicciones, designada por el Consejero de Salud.

6.– D. Eugenio Jimenez Ibañez, Director de Centros y Planificación, designado por la Consejera de Educación.

7.– Dña. Igone Martínez de Luna, designada por la Diputación Foral de Araba.

8.– D. Carlos Sergio Achotegui, designado por la Diputación Foral de Bizkaia.

9.– Dña. Goizane Alvarez Irijoa, designada por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

10.– D. Alvaro Gonzalez Pérez, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.

11.– D. Jose Ramón Molinuevo Laña, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.

12.– Dña. Maite Arraiza Aramendia, en representación de la Administración Municipal, a propuesta de EUDEL.

13.– Dña. Inmaculada Martinez de Aldama Ortuzar, en representación del Colegio Oficial de Licenciadas y Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco.

14.– D. Javier Zuriarrain Azagra, en representación de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

15.– D. Jon Berasategi Zabala, en representación del deporte profesional, designado por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

16.– D. Juan Jose Anderez Zurinaga, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.

17.– D. Agustín Rojo Bacigalupe, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.

18.– D. Joseba Saies Alzua, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.

19.– D. Jose Luis Tejedor Vicente, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades olímpicas.

20.– D. Miguel Angel Muela Pérez, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades no olímpicas.

21.– D. Angel Gurruchaga Arrieta, en representación de las federaciones deportivas vascas de modalidades no olímpicas.

22.– D. Jose Antonio Lopategi Arrieta, en representación de las federaciones deportivas vascas de las modalidades relacionadas en la disposición adicional quinta de la Ley 14/1.998.

23.– D. Gotzon Enbil Unanue, en representación de las federaciones deportivas vascas de las modalidades relacionadas en la disposición adicional quinta de la Ley 14/1.998.

24.– D. Porfirio Hernández Zubizarreta, en representación del deporte practicado por personas que padecen minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales o mixtas, designado por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

25.– D. Juan Antonio Compañón Duque, en representación del deporte universitario, designado por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

26.– Dña. Silvia Muriel Gómez, en representación del deporte recreativo, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística entre las personas propuestas desde dicho sector.

27.– Dña. Livia López Gutierrez, en representación del deporte escolar, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística entre las personas propuestas desde dicho sector.

28.– Dña. Arantzazu Rojo Gomez, en representación de otros sectores del deporte, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

29.– Dña. Matxalen Ziarsolo Areitoauriena, en representación de otros sectores del deporte, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

30.– Dña. Olatz Legarza Albizuri, en representación de otros sectores del deporte, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

31.– D. Iñigo Olaizola Alkorta, como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designado por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

32.– Dña. Amaia Gorostiza Tellería, como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

33.– Dña. Maider Unda Gonzalez de Audicana, como persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte, designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

34.– Dña. Elisabet Altube Bengoa, funcionaria del Departamento de Cultura y Política Lingüística designada por el Consejero de Cultura y Política Lingüística, que actuará como Secretaria del Consejo Vasco del Deporte, con voz pero sin voto.

Segundo.–

1.– El mandato de las y los miembros del Pleno del Consejo Vasco del Deporte que aparecen señalados en los números del 1 al 6 inclusive y el número 34, se mantendrá en tanto ostenten el cargo o la condición que hayan determinado su designación.

2.– El de las y los señalados en los números del 7 al 14 inclusive, se mantendrán en tanto en cuanto la entidad llamada a su designación no notifique formalmente cualquier modificación.

3.– El mandato de las y los restantes miembros será por plazos de cuatro años, renovables, a contar desde la adopción de la presente Orden.

Tercero.– La presente Orden, sin perjuicio de su notificación a las personas interesadas, surtirá sus efectos a partir del momento de su adopción.

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2017.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,  
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.